

Santa Ana, 07 de octubre de 2022
Transcripción de acuerdo 739-2022

Para los efectos legales o administrativos correspondientes; se transcribe el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Santa Ana, en sesión ordinaria 127 celebrada el martes 04 de octubre de 2022 según artículo V:

VI.2.- Oficio MSA-AIC-PLA-03-128-2022, del 04 de octubre de 2022, suscrito por la Licda. Elen Araya Navarro, Encargada del Proceso de Planificación Institucional, mediante el cual remite en la Valoración de Idoneidad 2022 para la Junta Educación Escuela Isabel La Católica.

LA REGIDORA LIDIA LACAYO MENA ACOGE LA INICIATIVA COMO MOCIÓN Y SOLICITA DISPENSA.

Señor presidente Walter Herrera Cantillo somete a votación la dispensa

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

Señor presidente Walter Herrera Cantillo pone en discusión por el fondo la iniciativa

NO HAY SOLICITUDES DE USO DE LA PALABRA

Señor presidente Walter Herrera Cantillo lo somete a votación

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

Señor presidente Walter Herrera Cantillo somete a votación la aprobación definitiva

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

ACUERDO 13.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ANA DISPENSA Y APRUEBA POR UNANIMIDAD PRIMERO SE APRUEBA LA MOCION PRESENTADA POR LA REGIDORA LIDIA LACAYO MENA Y SE ACOGE EL OFICIO MSA-ALC-PLA-03-128-2022, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2022, SUSCRITO POR LA LICDA. ELEN ARAYA NAVARRO, ENCARGADA DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EN LA VALORACIÓN PARA LA JUNTA EDUCACIÓN ESCUELA ISABEL LA CATÓLICA, CÉDULA JURÍDICA 3-008-102542 PARA EL PERIODO 2022, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR OSCAR CAMPOS HIDALGO, CÉDULA: 2-0241-0940 SEGUNDO; SE APRUEBA DECLARAR A LA JUNTA EDUCACIÓN ESCUELA ISABEL LA CATÓLICA, CÉDULA JURÍDICA 3-008-102542 PARA EL PERIODO 2022,

TEL: 2582 7286 secretariaconcejo@santaana.go.cr

REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR OSCAR CAMPOS HIDALGO, CÉDULA: 2-0241-0940, IDÓNEA PARA ADMINISTRAR EL APORTE SIN CONTRAPRESTACIÓN QUE LE SEA CONCEDIDO POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS, POR EL PLAZO DE DOS AÑOS RENOVABLE A SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN CON AL MENOS DOS MESES DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO. TERCERO; NOTIFÍQUESE AL PROCESO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.

Votos a favor: Cesar Julio Chavarría Saborío, Catherine Mora Chavarría, Walter Herrera Cantillo, Ricardo Alfaro Villegas, Lidia Lacayo Mena, Catalina Obregón López, Esteban Balmaceda Arias.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Atentamente,

Lcdo. Marcelo Aguilar Céspedes
Secretario Municipal a.i.
Concejo Municipal de Santa Ana